

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Solicitud de conexión a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado.				
DESCRIPCIÓN:				
La conexión de agua potable y drenaje es un derecho que tienen los ciudadanos que no cuentan con el servicio, mismo que se otorgara una vez cubierto los requisitos, la autorización, los pagos correspondientes y la firma del contrato de prestación de sevicios.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios; 3 Fracción XXVIII, 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Reglamento Interno de la Administración Municipal de San Felipe del Progreso.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de factibilidad de Servicios Públicos y el contrato de prestación de servicios.	VIGENCIA:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I X	N O	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera una instalación de agua potable y drenaje en caso de que no cuente con el servicio.			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS				
✓ Solicitud de conexión de agua potable y drenaje dirigido al Lic. Javier Jerónimo Apolonio.	ORIGINA L SI	COPIA(S) I	Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios; 3 Fracción XXVIII, 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Reglamento Interno de la Administración Municipal de San Felipe del Progreso.	
✓ Documento que acredite la propiedad del Inmueble.	NO	I		
✓ Croquis de ubicación del predio para la conexión del servicio	SI	I		
✓ Copia de Identificación Oficial Vigente (INE)	NO	I		
✓ Firmar el contrato de prestación de Servicios.	SI	I		
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
✓ Solicitud de conexión de agua potable y drenaje dirigido al Lic. Javier Jerónimo Apolonio.	ORIGINA L SI	COPIA(S) I	Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios; 3 Fracción XXVIII, 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Reglamento Interno de la Administración Municipal de San Felipe del Progreso.	
✓ Documento que acredite la propiedad del Inmueble.	NO	I		
✓ Croquis de ubicación del predio para la conexión del servicio	SI	I		
✓ Copia de Identificación Oficial Vigente				

(INE)	NO	I	
✓ Firmar el contrato de prestación de Servicios.	SI	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
✓ Solicitud de conexión de agua potable y drenaje dirigido al Lic. Javier Jerónimo Apolonio.	ORIGINA L SI	COPIA(S) I	Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios; 3 Fracción XXVIII, 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Reglamento Interno de la Administración Municipal de San Felipe del Progreso.
✓ Documento que acredite la propiedad del Inmueble.	NO	I	
✓ Croquis de ubicación del predio para la conexión del servicio	SI	I	
✓ Copia de Identificación Oficial Vigente (INE)	NO	I	
✓ Firmar el contrato de prestación de Servicios de agua potable y alcantarillado	SI	I	
OTROS			
No aplica	ORIGINA L	COPIA(S)	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 Minutos aproximadamente	TIEMPO DE RESPUESTA:	Cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que se firme el contrato de prestación de servicios y se hayan cubierto los requisitos correspondientes.
VIGENCIA:	No Aplica		
COSTO:	Uso Habitacional y/o Doméstico: \$8116.75 (más \$96.22 el metro cuadrado de la rotura de pavimento y/o concreto de calles). Uso Comercial: \$28,325.77 (más \$96.22 el metro cuadrado de la rotura de pavimento y/o concreto de calles).		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO si	TARJETA DE CRÉDITO n o	TARJETA DE DÉBITO n o EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez que se cumplan con todos los requisitos y autorizaciones correspondientes además, el pago de derechos y cuando se haya firmado el contrato de prestación de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, se procederá con las maniobras para la conexión.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SAN FELIPE DEL

					PROGRESO.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Javier Rayón José				
DOMICILIO:		CAL LE: María de la Luz Rodríguez			NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso	
C.P.: 50640		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Días hábiles de lunes a viernes de las 09:00 hrs a las 17:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(25)	
712	6880605		No Aplica	No Aplica	odapas@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:		No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica				
DOMICILIO:		CAL LE: No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:		No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.: No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No Aplica				
OTROS						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quién proporciona el material para la conexión?				
RESPUESTA:		El ciudadano que contrate el servicio, ya que el municipio solo proporciona el personal para la conexión.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Se cuenta con medidores para poder pagar lo consumido del servicio?				
RESPUESTA:		Por el momento no se cuentan con medidores, se realiza el cobro mediante cuota fija.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En qué tiempo se hace la conexión?				
RESPUESTA:		Dentro de los 5 días naturales a la firma del el contrato de prestación de servicios de agua potable y alcantarillado.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No Aplica						

*"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de
Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*



ELABORÓ:

Mariela Alberto Zavala

VISTO BUENO:

ARQ. JAVIER RAYÓN JOSÉ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

04 DE FEBRERO DE 2022